

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 1080** *Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Universidad Rovira i Virgili, en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la disposición adicional segunda, dispone que los Profesores titulares de Escuela Universitaria que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, dispongan del título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten, específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.

Este Rectorado, una vez comprobado el cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos establecidos y de acuerdo con la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y en uso de las competencias que me otorga el Estatuto de esta Universidad resuelvo Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y centro al que estuviera en su cuerpo de origen:

Sr. Jordi Gomis Sánchez, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Sr. Carlos Turón Rodríguez, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Sr. Carlos Barberà Escoí, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Ingeniería Informática y Matemáticas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación. No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la notificación.

Tarragona, 18 de diciembre de 2019.—La Rectora, María José Figueras Salvat.